

ACTIVIDAD	REQUISITOS EXIGIDOS
Gestor de Residuos Peligrosos, No Peligrosos e Inertes	- Enviar una copia del documento acreditativo de Gestor Autorizado para los residuos a retirar en nuestra empresa.
Transportista de Residuos Peligrosos	- Enviar una copia de la comunicación por escrito y con nº de entrada al órgano ambiental de su Comunidad Autónoma, de que realiza esta actividad. - Enviar una copia de la tarjeta ITV de cada unidad de transporte. - Enviar una copia del Certificado de formación o Autorización especial del conductor.
Transportista de Residuos Inertes	- Enviar una copia del certificado de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos Inertes en el órgano ambiental de su Comunidad Autónoma.
Laboratorios de Análíticas Medioambientales (Organismos de Control Autorizado)	- Enviar una copia de las acreditaciones disponibles para las mediciones / análisis a realizar. - Enviar una copia de los certificados de calibración de los equipos que se van a utilizar en las mediciones / análisis a realizar. - Enviar una copia del Certificado de Calidad o cualquier otra acreditación.
Proveedor de Sustancias Peligrosas	- Enviar las FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD de las sustancias peligrosas. - Informar sobre sustancias alternativas más respetuosas con el medio ambiente.
Subcontrataciones de Procesos (ej.: mantenimiento, limpieza, etc.)	- Informar sobre los aspectos medioambientales asociados al equipo / instalación. - Informar sobre las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto medioambiental del equipo / instalación. - Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente. - Informar sobre los residuos que genera la instalación / equipo y sus características. - Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) del equipo / instalación en condiciones normales. - Informar sobre el mantenimiento a llevar a cabo sobre la instalación.
Talleres de mantenimiento de vehículos	- Resolución y número de expediente por parte de la junta de la Comunidad autónoma correspondiente como productor o pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos para los residuos generados por nuestra maquinaria.
Instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios	- Enviar una copia del Registro de empresa instaladora / mantenedora de sistemas de protección contra incendios.
Subcontratistas que trabajen en las instalaciones de nuestra empresa	- Comunicar al Responsable de nuestra empresa encargado de verificar su trabajo, los tipos de residuos que se generan durante su actividad, para poder informarle de la manera de proceder con cada uno de ellos. - Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos. Estas zonas se encuentran perfectamente identificadas mediante carteles. En el caso de tratarse de residuos peligrosos, los depósitos de contención llevarán adherida una etiqueta de identificación, donde se especifica claramente el residuo de que se trata. - No mezclar residuos de diferente tipo. - En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa. - No depositar en zonas no habilitadas para ello residuos de carácter tóxico y peligroso, ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: Pinturas, Aceites, Grasas, Disolventes, etc. - Evitar derrames al manipular sustancias peligrosas y si es posible establezca sus propios métodos para evitar estos incidentes. - Si se produce un derrame o se observen fugas o deterioro de depósitos que contengan sustancias peligrosas - Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica,

	<p>Combustible.</p> <ul style="list-style-type: none">- No utilizar ni los desagües de nuestra empresa, ni las alcantarillas exteriores para verter productos o sustancias tóxicas. Ante cualquier duda preguntar a nuestro personal.- Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente.- Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales.- Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente.
--	--

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: ENERO 2024

EDICIÓN: 00

<p>Realizado</p>  <p>FEDERICO GARCÍA Enero 2024</p>	<p>Revisado y Aprobado</p>  <p>JAVIER GARCÍA Enero 2024</p>
--	---